

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/003/2006**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2006
“SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **ocho (08)** días del mes de **febrero** del año dos mil seis, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por lo que: -----

RESULTANDO

1.- Que con fecha **veintiuno (21) de noviembre** del año dos mil cinco, la Dirección de Adquisiciones recibió dos requisiciones de compra con preautorización presupuestal las cuales quedaron registradas con folios número **026 y 010 de 2006**, a petición de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos para el **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

2.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **diecisiete (17)** de noviembre de 2005, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2006, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006”. -----

3.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2005 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas conforme al programa "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006". -----

4.- Que en fecha del 27 de diciembre de 2005, fue declarado desierto en primera convocatoria el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2006 PARA EL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**, al no contar con al menos con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos establecidos en bases, razón por la cual resulto procedente realizar la segunda convocatoria para el suministro de dichos bienes. -----

5.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/003/2006**, en **Segunda Convocatoria**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./43/2006**, de fecha **dieciocho (18)** de enero de 2006, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, mediante oficio **OM/DGA/022/2006**, de fecha 18 de enero de 2006, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/003/2006 PARA EL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**, **SEGUNDA CONVOCATORIA**. -----

--6.- Que mediante oficio con número **O.M./III/033/2006** de fecha de **once (11)** de enero del dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria Múltiple número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **veinte (20)** enero de 2006, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del 13 de enero de 2006. -----

-----7.- Mediante oficio con número **O.M./III/032/2006** de fecha de **once (11)** de enero del dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, fuera publicada la **Convocatoria Múltiple número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **diecinueve (19)** enero de 2006, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del 16 de enero de 2006. -----

8.- Con fecha del **dieciocho (18)** del mes de **enero** del año dos mil seis, por oficio número **O.M./III/48/2006**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; Dirección de Recursos Humanos; de la Contraloría General y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes quedaron debidamente notificados con fecha del 19 de enero del 2006. -----

9.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **veinticinco (25)** del mes de **enero** del 2006, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **dos** empresas denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS S.A. DE C.V., y PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.**, sesión en la que se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por el representante de la empresa asistente, así como las precisiones hechas por la Asamblea a las Bases, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, representantes de las empresas, así como al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C. -----

10.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **treinta (30)** del mes de **enero** del 2006, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los dos primeros sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas denominadas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., y EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, si cumplían con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la cual se aceptaron formalmente sus propuestas técnicas y económicas para su correspondiente valoración. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra **"B"**, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas en concurso, mismos que fueron rubricados por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra **"C"**, el cual contenía las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

11- Que siendo las **diecisiete** horas del día **tres (03)** del mes de **febrero** del año dos mil seis, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las Propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el representante de la Dirección General de Servicios y Dirección de Recursos Humanos, estableciéndose que la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, si cumplían, con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la presente licitación, aceptándose su propuesta económica para su correspondiente lectura y evaluación. Por lo que hace a la Propuesta Técnica de la empresa **EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, se determinó que **sí cumplía con lo requerido por la Asamblea en las partidas uno y dos**, que refieren a vales de despensa y alimentos, **sin embargo, en la partida correspondiente a Vales de Gasolina para el Parque Vehicular de la Asamblea**, su propuesta técnica no era conforme a lo requerido en Bases, en virtud de que en el mes de agosto, la cantidad requerida era de

484 vales con valor nominal de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), y presento una propuesta por para el mes de agosto de 840 vales, con valor nominal de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), **razón por la cual se consideró como no aceptable y por ende descalificarla en dicha partida, lo anterior fue con fundamento en los numerales 3.9.1, 3.9.3 y 9.1 de las Bases.** Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de las Propuestas Económicas de las empresas en concurso y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de su propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento), de lo cual se desprendió que la empresa: **EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, no exhibió físicamente la fianza del 5% del sostenimiento de su propuesta económica, asimismo, presento dentro de su propuesta económica como partida tres, lo referente a Vales de Gasolina para el Parque Vehicular de la Asamblea, por un monto de \$3´663,259.00 (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), cantidad que no correspondía a lo requerido por la Asamblea en este rubro, lo cual creo confusión para su valoración, procediéndose a su descalificación con fundamento en los numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3, 7.1.1 y 9.1 de las Bases, por lo que;-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/003/2006 PARA EL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.** -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2006 PARA EL "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA.** -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa; **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, resulta procedente adjudicarle las partidas 1, 2 y 3 para la adquisición de Vales de Despensa, Alimentos y Gasolina para el Parque Vehicular de la Asamblea Legislativa, porque su propuesta económica no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha adquisición y cumple

técnica, legal y administrativamente con lo solicitado por la convocante. -----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S. A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de las empresas participantes, y numeral **3.10** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de lo cual se eligieron a los licitantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **Numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el **punto número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento, prestadores de servicio participantes, así como del testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C. -----

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	COMISIÓN	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	Sofimex, S.A. de C.V.	\$18 226,683.00	2.35%	\$934,118.00	\$911,334.15

EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO	\$17´992,483.00	3.0%	NO PRESENTO	NO PRESENTO
------------------------------	-------------	-----------------	------	----------------	----------------

CUADRO POR PARTIDA

EMPRESA	PARTIDA 1, ALIMENTOS	PARTIDA 2, DESPENSA	PARTIDA 3, GASOLINA
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	\$9´921,366.00	\$8´071,117.00	\$234,200.00
EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.	\$9´921,366.00	\$4´407,858.00	DESCALIFICADA

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/003/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, se le hace saber a la empresa denominada **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. de C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:

-----**R E S U E**

L V E -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **PRESTACIONES MEXICANAS, S. A. de C.V.**, por las partidas uno, dos y tres, correspondiente en el **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ALIMENTOS Y GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. --

SEGUNDO.- Túrnesse copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.2** de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo a la empresa denominada: **PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**, por ser el único participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, y al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C., debiendo ser el día **ocho (08) de febrero** del año dos mil seis, a las **once (11:00) horas**. -----

Así lo resolvió y firma a los **ocho (08)** días del mes **febrero** del año dos mil seis; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL